

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril treinta de 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-010-00
REF: EJECUTIVO
DTE FIDECON
DDO : CARABALI SAAC ARCENIO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.024). Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil Veinticuatro

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de fidecon al abogado Miguel Ángel Doncel Colorado identificada con C.C Nª 1.130.645.785 y tarjeta Profesional 242.598 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c592ef86fae00c05c22c52ca787db2810cc14d44c3a736738258fa1c4ede49d7**

Documento generado en 02/05/2024 07:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>